



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/10/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 63

UNITAT 01909 - SERVICIO DE TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN	
EXPEDIENT E-01909-2023-000046-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE TURISME. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits a fi de donar compliment al conveni mitjançant el qual es va formalitzar l'encàrrec de gestió a l'entitat pública empresarial local Palau de Congressos de València per a executar actuacions finançades amb fons europeus provinents del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00063

"HECHOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022 se acordó aceptar la ayuda mediante Resolución de 4 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo, por importe de 7.500.000,00 €, reconocer derechos por importe de 2.250.000,00 € mediante su formalización en el concepto presupuestario de ingresos AE0000000 I/72028/7202822 2022/00157 y aprobar los documentos contables correspondientes, así como aprobar el proyecto de gasto 2022/00157 denominado '*NEXT GENERATION PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS*' por importe total de 7.500.000,00 € financiado íntegramente con recursos afectados, con el siguiente detalle:

<u>AÑO</u>	<u>APLIC. PRESUP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2022	IK740 43200 62700	PROYECTOS COMPLEJOS	2.250.000,00
2023	IK740 43200 62700	PROYECTOS COMPLEJOS	5.200.000,00
2024	IK740 43200 62700	PROYECTOS COMPLEJOS	50.000,00

SEGUNDO. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023 se acordó reconocer derechos por importe de 5.250.000,00 € en la aplicación presupuestaria de ingresos AE0000000 I/72028 7202822 2022/00157, mandamiento de ingreso expediente contable/n.º documento EXTRAP/2023/00000010248400001476 y aprobar sus correspondientes expedientes contables, minorar el compromiso de ingreso por importe de 50.000,00 € correspondiente al ejercicio 2024 al haberse anticipado el cobro del mismo y aprobar el expediente contable, y que los derechos reconocidos por importe de 5.250.000,00 € deben

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



imputarse al proyecto de gasto n.º 2022/00157 *NEXT GENERATION PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS*, en la aplicación presupuestaria de ingresos AE0000000 I/720287202822 2022/157.

TERCERO. Mediante moción de la concejala de Turismo de fecha 12 de septiembre de 2023 se ha propuesto el inicio de los trámites para la modificación presupuestaria por transferencias de crédito del sector presupuestario IK740 para poder ejecutar la transferencia a favor de la entidad pública empresarial local Palacio de Congresos de València con el objeto de dar cumplimiento al convenio de colaboración mediante el que se formaliza la encomienda de gestión del Ayuntamiento de València a dicha entidad para ejecutar acciones financiadas con fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y modificar el proyecto de gasto 2022/00157.

CUARTO. Asimismo consta en el expediente informe justificativo de la Jefatura del Servicio relativa a que la baja en el estado de gasto no producirá detrimento del Servicio ni existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación, y que la transferencia de créditos propuesta no afecta a las limitaciones establecidas en la Base 11.3.^a de Ejecución del Presupuesto de 2023.

QUINTO. Para hacer frente a los compromisos económicos del convenio indicado es necesario dotar la aplicación presupuestaria de subconcepto económico 74000 con un importe de 487.000 €, para el ejercicio 2023, minorando en el mismo importe la aplicación presupuestaria de subconcepto económico 62700 del proyecto de gasto n.º 2022/00157.

SEXTO. La transferencia de créditos propuesta se realizará entre las siguientes aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto y en el proyecto de gasto 2022/00157:

ALTA

APLIC. PRESUPUESTARIA

CRÉDITO A INCREMENTAR

G/43200 74000

'A ENTES PCOS. Y SOC. MERC. ENT. LOCAL' 487.000 €

BAJA

APLIC. PRESUPUESTARIA

CRÉDITO A DISMINUIR

G/43200 62700

'PROYECTOS COMPLEJOS' 487.000 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SÉPTIMO. Se modifica el proyecto de gasto n.º 2022/00157 trasladando gastos por importe de 1.879.455,00 € de la aplicación presupuestaria IK740 43200 62700 a la IK740 43200 74000, así como 1.335.602,00 € de la aplicación presupuestaria IK740 43200 62700 a la IK740 43200 71000, esta última es objeto de una modificación presupuestaria solicitada mediante el expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito del Presupuesto municipal de 2023, actualmente en trámite.

La estructura del nuevo proyecto de gasto y las aplicaciones presupuestarias donde se genera crédito reflejan adecuadamente el destino de la subvención concedida.

OCTAVO. Obran en el expediente los informes favorables del Servicio Económico Presupuestario y del Servicio de Control Financiero Permanente-Sección de Control Contable y Presupuestario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 172.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 marzo (en adelante TRLHL), dispone que '*los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local, o por las modificaciones debidamente aprobadas*', conocido como el principio de especialidad cualitativa de los créditos.

La transferencia de crédito se configura como una modificación presupuestaria que excepciona el principio de especialidad cualitativa, ya que permite traspasar el importe previsto en una aplicación presupuestaria concreta a otro crédito presupuestario, sin que por ello se produzca un incremento del estado de gastos del Presupuesto.

SEGUNDO. El artículo 179 del TRLHL establece que '*las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas*'.

En la Base 11.3.^a de Ejecución del Presupuesto municipal de 2023 del Ayuntamiento de València se establece que '*la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes*'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del TRLHL, se regulan las transferencias de créditos, así como en el artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

TERCERO. La Base 31.^a de Ejecución del Presupuesto vigente que regula los proyectos de gasto.

El gasto con financiación afectada ha de entenderse como un proyecto de gasto presupuestario perfectamente identificable, y cuya ejecución se efectúa con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias, requiriendo un seguimiento y control individualizado, con unos ingresos directamente relacionados con ese gasto, que también se encuentran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

CUARTO. De conformidad con la Base 10.2.^a de Ejecución del Presupuesto vigente, todos los expedientes de modificaciones de crédito serán informados por la Intervención General del Ayuntamiento de València, y en concreto, por el Servicio de Control Financiero Permanente.

QUINTO. El órgano competente para la modificación de créditos por transferencia es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de una transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo. (Base 10.5.^a b.2) de Ejecución del Presupuesto).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 67.^a modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto según expediente contable MCRED/2023/0030000158, con n.º de documento 1000001158, por importe de 487.000,00 € para dar cumplimiento al convenio mediante el que se formaliza la encomienda de gestión del Ayuntamiento de València a la entidad pública empresarial local Palacio de Congresos de València, para ejecutar acciones financiadas con fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el siguiente detalle:

ALTA

APLIC. PRESUPUESTARIA

CRÉDITO A INCREMENTAR

G/43200 74000

'A ENTES PCOS. Y SOC. MERC. ENT. LOCAL'

487.000 €

BAJA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



APLIC. PRESUPUESTARIA

CRÉDITO A DISMINUIR

G/43200 62700

'PROYECTOS COMPLEJOS'

487.000 €

Segundo. Modificar el proyecto de gasto 2022/00157 denominado '*NEXT GENERATION PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS*' que tiene un importe total de 7.500.000,00 € y está financiado íntegramente con recursos afectados, trasladando gastos por importe de 3.215.057,00 € de la aplicación presupuestaria IK740 43200 62700 a las aplicaciones presupuestarias IK740 43200 74000 y IK740 43200 71000 con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DESARROLLAN EL PROYECTO:

<u>Sector Prog. Económ.</u>	<u>Denominación</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>
IK740-43200-62700	PROYECTOS COMPLEJOS	63.005	4.171.938	50.000
IK740-43200-74000	A ENTES PCOS Y SOC. MERC.ENT. LOCAL	487.000	1.392.455	
IK740-43200-71000	A ORG. AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	

Tercero. Los importes de la aplicación presupuestaria IK740 43200 71000 del proyecto de gasto 2022/00157, que ascenderán a 635.301,00 € para el ejercicio 2023 y a 700.301,00 € para el ejercicio 2024 son objeto de una modificación presupuestaria solicitada mediante el expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito del Presupuesto municipal de 2023, actualmente en trámite."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731